

## **Modalidades**

Reunión oficiosa del Comité de Coordinación  
de la OMPI para las presentaciones de los  
candidatos al puesto de director general de la  
OMPI

27 de enero de 2026  
Sala de conferencias de la  
OMPI

### **I. Presentaciones multimedia/materiales de promoción**

No se permitirán las aplicaciones multimedia (por ejemplo, videoclips y similares) en el marco de las presentaciones de los candidatos, dado el potencial de dificultades técnicas o los retrasos consiguientes, así como habida cuenta de que el propósito mismo de la reunión es interactuar directamente con los candidatos en persona.

Sin embargo, los candidatos podrán proporcionar materiales de promoción (como folletos, enlaces con versiones en línea, etc.) a las delegaciones presentes, pero se les pide que hagan los preparativos necesarios por anticipado con la Secretaría. Se proporcionará una mesa reservada con el fin de exponer dichos materiales fuera de la sala de reuniones, de modo que no se perturbe el desarrollo de la reunión o se incurra en tiempo adicional.

Se permitirá el uso de presentaciones en PowerPoint basadas en texto, siempre y cuando cada candidato sea responsable de su propia presentación y que las diapositivas de PowerPoint se muestren en los seis idiomas de las Naciones Unidas (ONU) (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso).

### **II. Difusión por Internet y grabación**

La reunión oficiosa no se difundirá de manera externa o interna. Sin embargo, la OMPI grabará la reunión solamente con el fin de que puedan acceder a ella las delegaciones en una parte del sitio web protegida por contraseña, tras la conclusión de las entrevistas. Se ruega a los delegados que se abstengan de realizar grabaciones u otras transmisiones digitales de la reunión o de publicar información de la reunión oficiosa por medios sociales.

### **III. Orden de aparición y duración de las presentaciones**

El 19 de enero de 2026, en una reunión con los vicepresidentes del Comité de Coordinación de la OMPI y los coordinadores de grupos de la OMPI, el presidente del Comité de Coordinación de la OMPI procedió al sorteo para determinar el orden en que aparecerán los candidatos ante los Estados miembros. El orden de aparición de los candidatos se dará a conocer a todos los Estados miembros, por medio de los coordinadores de los grupos, antes de la reunión oficiosa. Dado que los candidatos aparecerán individualmente ante los Estados miembros, ningún otro candidato estará presente ni se permitirá su presencia en la sala durante la presentación de otro candidato.

Se asignará un total de 60 minutos a cada candidato, que comprenderá: 10 minutos para la presentación del candidato; 21 minutos para responder a las preguntas que hayan formulado previamente los grupos de la OMPI, y 21 minutos para responder a las preguntas espontáneas de los Estados miembros.

Será necesario atenerse estrictamente al programa, que da tiempo para la entrada y salida de los candidatos.

#### **IV. Preguntas formuladas previamente**

Se preguntará a los candidatos las mismas siete preguntas durante la reunión oficiosa. Se ruega a los Estados miembros que hayan propuesto a un candidato que compartan las preguntas con sus respectivos candidatos. Además de responder verbalmente a las preguntas, los candidatos también podrán proporcionar respuestas por escrito, que podrán ser distribuidas entre los miembros y observadores del Comité de Coordinación de la OMPI por el Estado miembro que haya propuesto al candidato que proporciona la respuesta por escrito.

#### **V. Preguntas espontáneas**

Tras la conclusión del apartado de preguntas formuladas previamente, los Estados miembros tendrán la oportunidad de formular al candidato preguntas espontáneas. Los Estados miembros que deseen hacerlo deberán manifestar su interés antes de que finalice el apartado correspondiente a las preguntas formuladas previamente del candidato respectivo. El orden en que los Estados miembros formularán una pregunta espontánea se determinará mediante un sorteo aleatorio entre los Estados miembros que hayan manifestado su deseo de hacerlo, dando prioridad a los miembros del Comité de Coordinación de la OMPI antes que a los Estados observadores. El proceso de sortear sucesivamente a los Estados Miembros para que formulen una pregunta continuará hasta que se agote el tiempo asignado a este apartado (21 minutos) o hasta que no queden más Estados Miembros interesados. En aras de la eficiencia, se ruega a los delegados a que formulen su respectiva pregunta en menos de 30 segundos.

Si bien no está prohibido que una delegación formule una pregunta espontánea a su candidato propuesto, el presidente del Comité de Coordinación de la OMPI solicita la cooperación de los Estados miembros para que se abstengan de hacerlo.

#### **VI. Tiempo límite para responder a las preguntas**

Las respuestas a cada pregunta enviada previamente no deberán exceder los tres minutos, de modo que se puedan responder las siete preguntas. Las respuestas a cada pregunta espontánea no deberán exceder los tres minutos como máximo, de modo que se puedan formular al menos siete preguntas.

## **VII. Contenido y desarrollo de las entrevistas**

Los Estados miembros formularán preguntas a los candidatos de conformidad con los Principios generales estipulados en el Procedimiento para la designación y el nombramiento de directores generales de la OMPI. En consecuencia, las preguntas formuladas en el contexto de la elección de un candidato para su designación al puesto de director general se regirá por el respeto a la dignidad de los candidatos y de los países que los hayan propuesto y por la transparencia en el proceso de selección.

## **VIII. Asistencia:**

Como se refleja en la Nota Circular 4251, de fecha 18 de diciembre de 2025, se recuerda a los Estados miembros que la asistencia a la reunión oficial se limita a los miembros del Comité de Coordinación de la OMPI y, en calidad de observadores, a los Gobiernos de los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de dicho Comité. Además, el número de plazas por delegación se limitará a cinco por cada miembro del Comité de Coordinación y a dos por cada observador.

## **IX. Interpretación**

Habrá interpretación en los seis idiomas de las Naciones Unidas (español, árabe, chino, francés, inglés y ruso).

[Fin del documento]